

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, con escrito que antecede, Sírvase proveer. Palmira, marzo quince de 2022.

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Auto Sust

Rad. 2021-00362-00 Ejecutivo de Alimentos

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, marzo quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra a despacho el proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES y CONSECUENTE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, con memorial remitido por la Dra. MARTHA LUCIA RAMIREZ GONZALEZ Apoderada de la parte demandante, quien solicita se requiera nuevamente a la Administradora de los recursos del Sistema General De Seguridad Social En Salud ADRES y a la NUEVA EPS toda vez que en respuesta dada a oficio No 345 no aportaron los datos de notificación del demandado señor ERNESTO TORRES SEPULVEDA identificado con Cedula de Ciudadanía 2.242.323.

Por lo anterior y ya que se evidencia que el demandado se encuentra cotizando a salud, por lo anterior se requerirá a la EPS del demandado, "la Entidad Promotora de Salud - NUEVA EPS donde figura como cotizante del régimen contributivo el demandado señor ERNESTO TORRES SEPULVEDA identificado con Cedula de Ciudadanía 2.242.32, tal como consta en la consulta realizada en la "ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD" "ADRES", antes "MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – SUBCUENTA FOSYGA", a fin que esta entidad informe al Despacho los datos del ubicación y notificación del demandado.

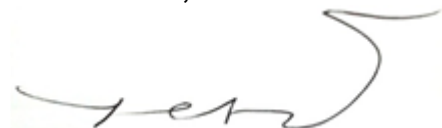
En atención a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUIÉRASE a la Entidad Promotora de Salud - NUEVA EPS, para que en el término perentorio de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación o requerimiento de este juzgado, se sirvan informar los datos del ubicación y notificación del demandado señor ERNESTO TORRES SEPULVEDA identificado con Cedula de Ciudadanía 2.242.32.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____

William Benavidez Lozano. Srio.-

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **135433c4727457748a450750514bf0f8bb0df3ecec6b2149197b6c0a8624b467**

Documento generado en 18/03/2022 03:30:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>